

RESOLUCIÓN DECANAL N° 311-2018-DFIEE.- Bellavista, 28 de setiembre de 2018 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2615-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 17 de setiembre de 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 169-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 14 de setiembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **JARA CHAVEZ JOSE ANTONIO y MELGAREJO BALCEDA NESTOR MIGUEL**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 050-2018-DFIEE** de fecha 23 de abril de 2018, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN AMBULATORIA USANDO GOOGLE CLOUD PLATFORM BASADO EN EL PROTOTIPO DE UN PULSÓMETRO PARA PACIENTES CON ARRITMIA CARDÍACA”** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia (Presidente); M.Sc. Ing. Jacob Astocondor Villar (Secretario); Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez (Vocal); y, M.Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 182-2018-DFIEE** de fecha 25 de junio de 2018, se resuelve **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN AMBULATORIA USANDO GOOGLE CLOUD PLATFORM BASADO EN EL PROTOTIPO DE UN PULSÓMETRO PARA PACIENTES CON ARRITMIA CARDÍACA”**, el mismo que será realizado los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **JARA CHAVEZ JOSE ANTONIO y MELGAREJO BALCEDA NESTOR MIGUEL**, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor **M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda**.

Que, con **Proveído N° 2615-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 17 de setiembre de 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 169-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 14 de setiembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **JARA CHAVEZ JOSE ANTONIO y MELGAREJO BALCEDA NESTOR MIGUEL**.

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN AMBULATORIA USANDO GOOGLE CLOUD PLATFORM BASADO EN EL PROTOTIPO DE UN PULSÓMETRO PARA PACIENTES CON ARRITMIA CARDÍACA”**, presentada por los bachilleres **JARA CHAVEZ JOSE ANTONIO y MELGAREJO BALCEDA NESTOR MIGUEL** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, según se indica a continuación:

Dr. Ing. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA	PRESIDENTE
M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR	SECRETARIO
Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ	VOCAL
M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Título Profesional, Sub-Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

JHGG/LECM/sym

RD3112018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO